

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

CIRCULAR No. 016

PARA: FUNCIONARIOS(AS) PROVISIONALES DE LA ENTIDAD

DE: CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Directora de Talento Humano
Personería de Bogotá, D.C.

ASUNTO: PROTECCION LABORAL REFORZADA.

FECHA: 29 NOV 2021

Con el fin de atender las directrices impartidas en el Decreto 1415 del 4 de noviembre de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y con ocasión del desarrollo del Proceso de Selección No. 1479 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal la Personería de Bogotá, D.C., cordialmente se informa a los funcionarios en provisionalidad, que para dar cumplimiento al numeral 1º del artículo 2.2.12.1.2.2 del Decreto 1083 de 2015, se debe acreditar, mediante el documento idóneo, ante la Dirección de Talento Humano, a más tardar el día 7 de diciembre de 2021, la correspondiente causal de protección, esto es:

- a) Madres o padres cabeza de familia sin alternativa económica
- b) Personas con limitación visual o auditiva
- c) Personas con limitación física o mental
- d) Personas próximas a pensionarse

Cordial saludo,


CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Directora de Talento Humano

Elaboró: Pilar Patricia Cerquera Giraldo – Dirección Talento Humano
Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Dirección Talento Humano



SC-CER721354



ST-CER729562